

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD VICUÑA

ALCALDÍA
**

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/25059				
A:	30 OCT 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

N 763

ORD. N°: 794 /

ANT.- No Hay.

MAT.- Plantea necesidad construcción nuevo Gimnasio Techado para Vicuña.

VICUÑA, Octubre 19 de 1992.-

ARCHIVO

DE : ALCALDE DE VICUÑA.

A : SU EXCELENCIA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
DN. PATRICIO AYLWIN AZOCAR.
PALACIO DE LA MONEDA,
SANTIAGO DE CHILE.

- 1.- Me permito dirigirme a S. E., con el fin de solicitarle su valiosa mediación, en el sentido de lograr para Vicuña y el deporte, la construcción de un nuevo Gimnasio Techado, todo lo cual se lo planteo, como Profesor Alcalde, deseando reorientar las inquietudes de los jóvenes hacia el deporte, las artes, la acción social y la cultura, en una Comuna que tiene un gran potencial juvenil, ya en peligro de entrar en la drogadicción y alcoholismo.
- 2.- Creemos que al contar con un nuevo recinto deportivo como el señalado, se podrá ofrecer otras alternativas a la juventud. Ya, he tomado la decisión de no autorizar más bailes y espectáculos con venta de bebidas alcohólicas, salvo las que autoriza la Ley respectiva.
- 3.- Su Excelencia: necesitamos un Gimnasio Techado, muy particularmente nuestra juventud y los deportistas. Actualmente, se cuenta con un Gimnasio, el cual no reúne las condiciones de capacidad (400 personas aproximadamente), como tampoco las de equipamiento, lo cual no satisface las necesidades planteadas por la comunidad deportiva, y las expectativas acerca del desarrollo de las distintas disciplinas que nos hemos trazado.

4.- Es importante señalar que la ciudad de Vicuña, y su Deporte, ha tenido destacadas actuaciones en los planos locales, nacionales e internacionales, lo cual no guarda relación con los escasos recursos en que el sector se desarrolla.

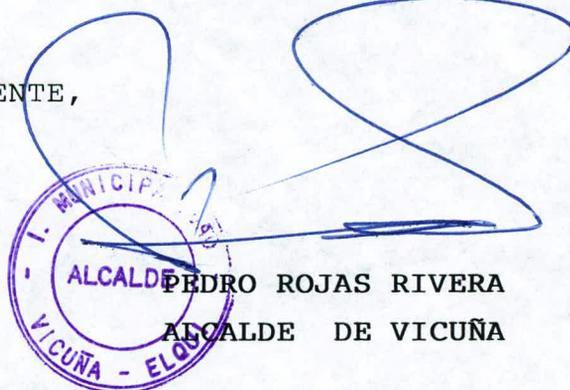
El Consejo Local de Deportes y Recreación, organismo rector del deporte comunal, dirigido por destacados profesionales elegidos democráticamente por las Bases, cuenta con la participación de ANFA, ANFUR, Canal Escolar, Asociaciones de Judo, Gimnasia, Pesas, Tenis, Club de Automovilismo Deportivo, Club de Rodeo, Club de Domadores, Liga Laboral Seniors, Club Deportivo de Profesores, Club de Rayuela, Asociaciones de Básquetbol y Voleybol, Club de Ajedrez, Club de Cueca, y otros organismos en que se cuenta la participación activa de la Mujer, cumpliendo con uno de los objetivos principales de las políticas del Supremo Gobierno, que S. E., dignamente dirige.

5.- Es imperioso contar con el recinto mencionado, para la práctica de toda clase de deportes, actividades recreativas y culturales, con capacidad para 3.500 personas, lo que beneficiaría a más de 4.500 deportistas activos que figuran en los registros del Consejo Local de Deportes y Recreación.

6.- SU EXCELENCIA, la Comunidad entera le agradecerá su especial gestión y preocupación para con el deporte, para con nuestros cientos de niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, quienes tendrán una mejor alternativa para la ocupación de su tiempo libre.

Agradeciendo desde ya, a Su Excelencia, su atención y deferencia,

SALUDA MUY AFECTUOSAMENTE,



ALCALDE PEDRO ROJAS RIVERA
ALCALDE DE VICUÑA

PRR/GZF/lhvp.

DISTRIBUCION:

- S. E. Presidente de la República.
- c.c. Sr. Intendente Regional.
- c.c. Sr. Gobernador Provincial Elqui.
- c.c. Coordinador Regional DIGEDER.
- c.c. Consejo Local de Deportes y Recreación.
- c.c. Concejo Comunal.
- c.c. correlativo Alcaldía.